



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud

Decreto N° **8417**

Chillán Viejo, **31 DIC 2021**

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto Alcaldicio N° 3734 del 30/06/2021 mediante el cual se nombra como Directora (R) del Departamento de Salud. Decreto 4485 del 10/08/2021 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante, con la fórmula (S). Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 7904 del 24/12/2021 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2022 del Departamento de Salud Municipal.

Recepción conforme, de los bienes adquiridos de acuerdo a los siguientes antecedentes y dada la necesidad de incorporar de manera oficial estos bienes al Inventario del Departamento de Salud.

Nombre Proveedor	Rut Proveedor	Factura N°	Fecha Factura
Comercial RescateLife Limitada	76.217.441-3	23513	31/12/2021

DECRETO

1.- INCORPORASE al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Establecimiento de Asignación	Funcionario que Recibe Bien
Esfingomanometro de pedestal sin mercurio	03	SAR Cesfam Dra. Michelle Bachelet	Marcia Parra Lagos

2.- DEJESE constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de la Unidad de Atención o Box del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



LORENA MONTTI GLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADAIMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS
DE RESCATE E INSUMOS MEDICOSRafael Riesco Bernales 501 - Maipú
Fono : 02 2 848 5816
ventas@rescatelife.cl - info@rescatelife.cl
www.rescatelife.cl**RescateLife**

R.U.T.: 76.217.441-3

FACTURA ELECTRONICA

N° 23513

S.I.I. - MAIPU

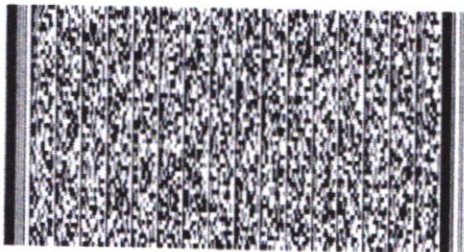
Santiago, 31 de diciembre de 2021

Señor(es) : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
 R.U.T. : 69.266.500-7
 Giro : SERVICIO PUBLICO
 Dirección : SERRANO 300
 Comuna : CHILLAN VIEJO Ciudad : CHILLAN VIEJO Teléfono : 42-2200150

Referencia : en ORDEN DE COMPRA : Nro. 3674-1302-CM21 del 31-12-2021

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit	Valor Dcto.	Valor
RL961	ESFIGOMANOMETRO PEDESTAL SIN MERCURIO	3	77.059	0	231.177

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS.--

Timbre Electrónico S.L.L.
Resolución 39 del 17/04/2014 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Neto:	\$	219.618
Descuento	\$	11.559
19% I.V.A.	\$	41.727
Total :	\$	261.345

Nombre:
Rut Chofer: PatenteObservaciones: DESPACHAR A: CALLE JUAN MARTINEZ DE ROZAS
496, ESQUINA ERASMO ESCALA. CHILLAN VIEJO. MARISOL
ARRIAGADA. 56930288368. COT 36945.-

Cancelado por : _____

Nombre : _____ R.U.T. : _____
 Recinto : _____ Fecha : _____ Firma : _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

Cta. cte. Banco de Chile / 85898-06
Comercial Rescatelife Ltda / Rut: 76.217.441-3
Email: administracion@rescatelife.cl